

9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.

10. Admisión de variantes: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.

11. Apertura de las ofertas: a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábados ni festivos, en el salón de Plenillos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) (Atención Ciudadana-Contratos y licitaciones), o solicitarlos por correo electrónico a: [contratacion@ayto-torreon.es](mailto:contratacion@ayto-torreon.es)

Torrejón de Ardoz, 17 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/1.396/09)

## TORREJÓN DE ARDOZ

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

a) Descripción del objeto: suministro de papelería y material de oficina para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (expediente 58/2009).

b) Tramitación: urgente; procedimiento: abierto.

2. Presupuesto base de licitación: Al tratarse de entregas sucesivas no puede establecerse el precio del contrato, sino un importe máximo de adjudicación que será de 200.000 euros anuales. Según los pliegos económico-administrativos.

3. Garantía provisional: no se exige.

4. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Teléfono 916 789 500. Fax 916 789 684.

5. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.

a) Requisitos específicos del contratista: los indicados en los pliegos de condiciones.

b) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

c) Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones..

6. Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las trece y treinta horas. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

7. Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

8. Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.

10. Admisión de variantes: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.

11. Apertura de las ofertas: a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábados ni festivos, en el salón de Plenillos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) (Atención Ciudadana-Contratos y licitaciones), o solicitarlos por correo electrónico a [contratacion@ayto-torreon.es](mailto:contratacion@ayto-torreon.es)

Torrejón de Ardoz, 17 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/1.393/09)

## VILLAMANTILLA

### CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio urbano e interurbano de transporte de viajeros en automóvil ligero de alquiler con aparato taxímetro, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villamantilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 33/09.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: adjudicación de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio urbano interurbano de transporte de viajeros en automóvil ligero de alquiler con aparato taxímetro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: varios criterios (cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro en el municipio de Villamantilla, Madrid).

4. Requisitos específicos de los interesados: condiciones generales y específicas (cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro en el municipio de Villamantilla, Madrid).

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villamantilla.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28609 Villamantilla (Madrid).
- d) Teléfonos: 918 137 295 y 918 137 523.
- e) Fax: 918 137 516.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: día anterior al de la finalización de presentación de plicas.

6. Presentación de las ofertas de participación:

- a) Fecha límite de presentación: dentro de los quince días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este día coincide en sábado, domingo o festivo se prolongará al siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: las solicitudes de licencia se formulará por los interesados, acreditando sus condiciones personales y profesionales y acompañando la documentación establecida (cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro en el municipio de Villamantilla, Madrid).

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villamantilla.

7. Apertura de las ofertas:

- a) Finalizado el plazo de finalización de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de aspirantes a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales puedan alegar lo que estimen en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

8. Lugar y plazo:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villamantilla.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28609 Villamantilla (Madrid).
- d) Teléfonos: 918 137 295 y 918 137 523.
- e) Fax: 918 137 516.

- f) Fecha: tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de alegaciones establecido en el punto 7.1 (si este fuera sábado o festivo, la apertura tendrá lugar en el día hábil siguiente).
- g) Hora: a las doce.
- h) Gastos de anuncio: por cuenta del adjudicatario.
9. Perfil de contratante: [www.villamantilla.es](http://www.villamantilla.es)
- En Villamantilla, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(01/1.303/09)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Mariano Carretero Carretero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya (Madrid).

Hace saber: Que durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

*Lugar de pago*

En la oficina auxiliar de recaudación, sita en La Cabrera, calle Fuente Grande, número 18, local, de lunes a viernes (horario: mañanas, de nueve a trece y treinta) y sábados (horario: mañanas, de nueve a doce y treinta), teléfono 918 688 558, excepto los días siguientes, en que el cobro se realizará en el Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya:

- Miércoles 22 de abril de 2009, de diez a doce horas.
- Martes 19 de mayo de 2009, de diez a doce horas.

Asimismo, se comunica que los contribuyentes que lo deseen pueden domiciliar el pago de los recibos a través de entidades bancarias, cumplimentando los impresos que para tal fin pueden solicitar en el Ayuntamiento o en la oficina de recaudación. Dichas domiciliaciones causarán efectividad para el ejercicio próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villavieja del Lozoya, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Mariano Carretero Carretero.

(02/4.176/09)

**ZARZALEJO**

## CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra de pavimentación, saneamiento y alumbrado de las calles del Cerro, de la Viña del Caño y de las Piscinas, de Zarzalejo, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zarzalejo.
- Objeto del contrato: pavimentación, saneamiento y alumbrado de las calles del Cerro, de la Viña del Caño y de las Piscinas, de Zarzalejo.
- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: oferta económica y varios criterios de selección.
- Presupuesto base de licitación: 248.492 euros, IVA incluido.
- Garantía provisional: 3 por 100 de la licitación, excluyendo el IVA.
- Garantía definitiva: 5 por 100 de la adjudicación, excluyendo el IVA.
- Adjudicación provisional:
  - Fecha: 16 de abril de 2009.
  - Contratista: “Urbanización y Conducciones, Sociedad Anónima”.
  - Nacionalidad: española.
  - Importe de la adjudicación: 214.217,24 euros, sin IVA.

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos.

- Recurso de reposición: recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zarzalejo, a 16 de abril de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/4.753/09)